



María Teresa Maciá Milla, Teniente de Alcalde de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Elche, ante la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, eleva la siguiente

MOCIÓN

Nuestra sociedad ha cambiado sustancialmente en los últimos años. En poco tiempo un número considerable de personas extranjeras, se ha desplazado a nuestro municipio buscando una mejor calidad de vida. Como consecuencia de ello son visibles en muchos momentos cotidianos, la diversidad étnica, cultural, religiosa, ... presente en nuestro municipio. Conscientes de esta realidad multicultural, y con la voluntad política de afrontar este fenómeno migratorio de un modo positivo, el Ayuntamiento aprobó en el año 2012, un *Plan Local de Inmigración para la ciudad de Elche (2012-2015)*. El plan aprobado tenía como objetivo *"Promover la integración de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la vida social, cultural y económica, removiendo aquellos obstáculos que dificulten o impidan su participación en igualdad de derechos y deberes que el resto de ciudadanos y fortaleciendo la cohesión social."* A pesar de que la vigencia de este plan estaba prevista hasta 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó su prórroga hasta que se aprobase el nuevo Plan, con la intención de que el municipio tuviese siempre un protocolo de actuación vigente en esta materia.

En el último trimestre del año 2015, La Concejalía de Bienestar Social, inició los primeros trámites para la elaboración del nuevo Plan de Inmigración, con una metodología de trabajo participativa, dando cabida a todas las entidades, colectivos, y ciudadanía en general implicada en mejorar la convivencia intercultural y la cohesión social de nuestro municipio. El *Consejo Municipal de Integración*, órgano consultivo del Ayuntamiento en el diseño y evaluación de las políticas e iniciativas encaminadas con la integración de la población de origen extranjero, y del que forman parte las asociaciones de inmigrantes y entidades que trabajan diariamente en esta materia, ha sido el órgano encargado de liderar el proceso de elaboración del nuevo Plan.

Bajo la denominación de **PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL** nace este nuevo plan, con la finalidad de conseguir una sociedad intercultural donde la población de origen extranjero se encuentre plenamente integrada en todos los ámbitos de la vida. Una sociedad en la que todos seamos diferentes pero iguales y en la que todos sus miembros ejerzan plenamente su ciudadanía sin distinciones debidas a su cultura, etnia, nacionalidad, situación administrativa, o cualquier otra condición social o cultural. Por ello, el nuevo plan va dirigido a toda la población en su conjunto. La integración no atañe sólo a inmigrantes; la integración supone el establecimiento de relaciones interculturales, donde el diálogo, el respeto y la negociación son la forma de solucionar las dificultades.

La elaboración de este Plan de Convivencia Intercultural ha estado inspirada por los principios de Igualdad, Participación, Interculturalidad y Perspectiva de Género. Estos son el marco de referencia básico en el que se han de encuadrar y tienen coherencia todas las acciones y medidas recogidas en EL NUEVO PLAN.



Ajuntament d'Elx

El Plan que se presenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, tiene como objetivo fomentar la convivencia intercultural y la integración de la población inmigrante en nuestro municipio y va en consonancia con el conjunto de normativa que al respecto ha sido dictada a nivel internacional, comunitario, estatal, y autonómico.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Elche la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el nuevo Plan DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL (2017-2020)

Segundo. Dar cuenta del mismo ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Elche 8 de mayo de 2017

APROVAT PER LA JUNTA DE GOVERN EN
SESSIÓ DE 12 MAYO 2017



ENTERADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
29 MAYO 2017
EN SESION DE



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL

OFICINA DE ATENCIÓN A PERSONAS

MIGRADAS

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

ENTERADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EN SESION DE 29 MAYO 2017



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. FUNDAMENTOS DEL PLAN.....	5
2.1 Antecedentes	5
2.2 Marco Normativo	5
2.3 Marco Teórico	8
3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL. PROCESO PARTICIPATIVO.	11
4. PRINCIPIOS DEL PLAN.....	15
4.1 Igualdad	15
4.2 Participación	16
4.3 Interculturalidad	17
4.4 Perspectiva de Género	17
5. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.....	18
5.1 Aspectos Demográficos.....	18
5.1.1 Datos Totales de la Población.....	18
5.1.2 Comunitarios-Extracomunitarios.....	21
5.1.3 Nacionalidades.....	22
5.1.4 Población Extranjera por sexos.....	23
5.1.5 Edad y Sexo	24
5.1.6 Distritos-Sexos	26
5.2 Situación Laboral.....	29
5.2.1. Introducción.....	29
5.2.2. Contrataciones	30
5.2.3 .Parados.....	34
5.2.4. Demandantes de Empleo.....	37
5.2.5 Mujer.....	37
5.2.6 Jóvenes.....	38
5.3 Estudio de convivencia intercultural. Grupos de discusión.....	38
5.3.1. Estudio de convivencia	38
5.3.1.1. Características socio-demográficas.	38
5.3.2. Estudio-Grupos de discusión.....	44